



AREA DE GESTIÓN 2

NÚM. 3/17.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (ÁREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTE:

D. Francisco Salt Mocholí,
Ayuntamiento de Algimia de Alfara.

MIEMBROS:

D. Joan Piquer Huerga, Vicepresidente 1º,
Director General de Cambio Climático y
Calidad Ambiental.

D. Antoni Lluís García Sanz, Director Territorial
de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio
Climático y Desarrollo Rural – Castellón.

D. Mario Ángel García Báscones,
Vicepresidente 2º y Diputado de Sostenibilidad
de la Diputación de Castellón.

Dª. Teresa García Muñoz, Vicepresidenta 3ª,
Ayuntamiento de Sagunto.

D. Enrique Vilar Villalba,
Ayuntamiento de Artana.

D. Antonio E. Sanfrancisco Meseguer,
Ayuntamiento de Benifairó de Les Valls.

D. Juan Ernesto Pérez Calatayud,
Ayuntamiento de Teresa.

SECRETARIO:

D. Vicente Guillamón Fajardo.

INTERVENCIÓN:

Dª Mª Isabel Gil de Grado.

ASISTEN:

D. José Francisco Fabra Castillo,
Responsable de Contratos del Consorcio.

Dª. Silvia Lòpez Romero, Gerente del
Consorcio

D. Josep Guaita Agut,
Jefe de la Sección de Medio Ambiente

D. Vicente Martín Andreu, representante del
Ayuntamiento de Viver asiste cuando ya ha
concluido la sesión.

En el Salón de Prensa del Ayuntamiento
de Segorbe, sito en Plaza Agua Limpia, 2,
siendo las diecisiete horas del día diecisiete de
mayo de dos mil diecisiete, se reúnen los
señores miembros del Consorcio arriba
indicados, con objeto de celebrar sesión
extraordinaria y urgente de la Comisión de
Gobierno del expresado Consorcio, con
arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
3. Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y el Consorcio C3/V1 para inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos.

4. Aprobación previa del proyecto de obra para la construcción de una nave para el tratamiento de materia orgánica selectiva (MOS) en la planta de Algimia de Alfara.
5. Determinación del coeficiente de revisión de precios y del canon de eliminación de rechazo de voluminosos en las instalaciones de Algimia de Alfara para el ejercicio 2017.
6. Contrato menor de servicios para la realización de una asistencia técnica para el seguimiento de la informatización de la red consorciada de ecoparques.
(Exp.: CM02/17).

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente informa que es precisa la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016, por lo que se aprueba, por unanimidad, la ratificación de la urgencia de la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de la Comisión de Gobierno del Consorcio número 2/17 de 4 de mayo de 2017, se aprueba por unanimidad.

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL Y EL CONSORCIO C3/V1 PARA INVERSIONES DESTINADAS A MEJORAS DE INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

Leída la propuesta de acuerdo en su parte dispositiva por el Sr. Secretario, toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que se trata de una subvención que propone la Generalitat a los Consorcios.

Sin más intervenciones, se somete al asunto a votación aprobándose, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Visto el convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos C3/V1 para inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos.

Visto el informe de fecha 8 de mayo de 2017 de la Gerencia y los informes favorables de Intervención y del Servicio Jurídico y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Comisión de Gobierno, por ..., propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el convenio en los propios términos en que aparece redactado, en el que se autoriza y dispone a favor del Consorcio C3/V1, el gasto de 150.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.02.442.50 línea S8162000 "Participación en los consorcios para inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos" de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2017.

Segundo.- Facultar a la Presidencia para la suscripción del mismo.



AREA DE GESTIÓN 2

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental.”

4.- APROBACIÓN PREVIA DEL PROYECTO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIA ORGÁNICA SELECTIVA (MOS) EN LA PLANTA DE ALGIMIA DE ALFARA.

El Sr. Secretario da lectura de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Presidente para explicar que se trata de la construcción de una nave adosada a la actual planta, para tratar la materia orgánica seleccionada en origen, como ya se está haciendo en la comarca del Camp de Morvedre, concretamente en Sagunto. De este modo, se conseguirá un compost de mejor cualidad.

Sin más intervenciones, se somete al asunto a votación aprobándose, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de residuos de las zonas III y VIII (Área de Gestión 2) de fecha 7 de marzo de 2017, se aprobó la autorización para la construcción de una nave almacén para tratamiento de materia orgánica selectiva (MOS) en las instalaciones del término municipal de Algimia de Alfara.

Considerando que para llevar a cabo la aprobación previa del proyecto de construcción de la mencionada nave almacén para tratamiento de materia orgánica selectiva (MOS), el adjudicatario deberá presentar el proyecto de obra correspondiente.

Visto el Proyecto básico y de ejecución de nave industrial para el tratamiento de la fracción orgánica de recogida selectiva de residuos urbanos en las instalaciones de Algimia de Alfara, presentado por Reciclados Palancia Belcaire, S.L., en fecha 16 de marzo de 2017 con registro de entrada número 56.

Visto el informe técnico de la Gerencia, Responsable de Contratos del Consorcio y su Asistencia Técnica, emitido en fecha 10 de mayo de 2017.

La Comisión de Gobierno por ..., propone a la Junta de Gobierno la aprobación del Proyecto básico y de ejecución de nave industrial para el tratamiento de la fracción orgánica de recogida selectiva de residuos urbanos en las instalaciones de Algimia de Alfara, presentado por Reciclados Palancia Belcaire, S.L. Todo ello, sin perjuicio de la competencia que corresponda al resto de Administraciones Públicas sobre dicho particular, siendo responsabilidad del concesionario la tramitación y gestión de las licencias y autorizaciones que, en su caso, sean pertinentes.”

5.- DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE REVISIÓN DE PRECIOS Y DEL CANON DE ELIMINACIÓN DE RECHAZO DE VOLUMINOSOS EN LAS INSTALACIONES DE ALGIMIA DE ALFARA PARA EL EJERCICIO 2017.

El Sr. Secretario da lectura de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo.

Por su parte, el Responsable de contratos, toma la palabra para explicar que se trata de la actualización del precio de entrada directa a vertedero sin pasar por planta para un tipo de residuos

que ya viene clasificado desde fuera. El precio era el aprobado en la adjudicación y no se había revisado hasta el momento. Procede su revisión porque el concesionario que gestiona el tratamiento de los voluminosos ha solicitado entrar en vertedero los rechazos que no puede reciclar. Se actualiza el precio de la oferta presentada que data del año 2004.

La Sra. Interventora aclara que la revisión del 17,98% corresponde al periodo que va desde el 2004 al ejercicio actual.

Sin más intervenciones, se somete al asunto a votación aprobándose, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud presentada por la mercantil Gestión y Reciclaje Belcaire, S.L., con registro de entrada 2017-E-C3V1-70, de fecha 11/04/2017, sobre la determinación del canon para la eliminación de rechazo de voluminosos en las instalaciones de eliminación de Algimia de Alfara correspondiente al ejercicio 2017.

Visto el informe técnico favorable emitido por la gerente, el responsable del contrato y la asistencia técnica en fecha 10 de mayo de 2017, que literalmente dice:

“Mediante escrito con número de registro 2017-E-C3V1-70 de fecha 11/04/2017, GESTIÓN Y RECICLAJE BELCAIRE SL solicita, entre otros, la determinación del canon para la eliminación de rechazo de voluminosos en las instalaciones de eliminación de Algimia.

Siendo el vertedero de Algimia la instalación prevista en el plan zonal y en el proyecto de gestión de Reciclados Palancia Belcaire para la eliminación de rechazos, el canon para la eliminación de rechazo de voluminosos en las instalaciones de eliminación de Algimia es el previsto en el contrato de valorización y eliminación de residuos urbanos del Consorcio de residuos C3/V1.

Los cálculos justificativos de la revisión de precios para la anualidad 2017, según la fórmula polinómica de revisión de precios del contrato, para la eliminación de rechazos en vertedero son los siguientes:

$$MO_i / MO_0 \times A_3 + G_i / G_0 \times B_3 + E_i / E_0 \times C_3 + IG_i / IG_0 \times D_3 + E_3 \quad K =$$

con los siguientes coeficientes:

A _i	B _i	C _i	D _i	E _i
0,0562	0,0130	0,0000	0,3046	0,6261

Índices aplicables para el ejercicio 2017 (índices hasta diciembre de 2016):

Carburantes y combustibles (diciembre 2016): 91,347

Electricidad (diciembre 2016): 114,848

IPC Recogida de basura (diciembre 2016): 113,072

Carburantes y combustibles (origen junio 2004): 61,996

Electricidad (origen junio 2004): 66,082

IPC Recogida de basura (origen junio 2004): 76,323

A la vista de los datos anteriores, se informa favorablemente la aprobación administrativa por parte del órgano de gobierno del Consorcio del coeficiente de revisión de precios aplicable al ejercicio 2017 para la eliminación de rechazo de voluminosos en el vertedero de Algimia, según el siguiente porcentaje aplicable a 2017: 17,98 % respecto a origen.



AREA DE GESTIÓN 2

Vistas las consideraciones anteriores, y tomando un volumen de residuos estimado para 2017 de 112.000 tn el canon propuesto de aplicación para la eliminación de rechazo de voluminosos es el siguiente (IVA no incluido):

Añualidad	Tn	Canon eliminación a origen	Coef rev precios para la anualidad	Cánon con coef para el año
2017	112.000,00	34,24	17,98%	40,40

Es por ello, se informa favorablemente la aprobación administrativa por parte del órgano de gobierno del Consorcio del coeficiente de revisión de precios para la eliminación en vertedero así como el canon de eliminación de rechazo de voluminosos en el vertedero de Algimia para la anualidad 2017.”

Por todo lo anteriormente expuesto, con el conforme de Intervención, la Comisión de Gobierno, por ..., propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el coeficiente de revisión de precios aplicable al ejercicio 2017 para la eliminación de rechazo de voluminosos en el vertedero de Algimia de Alfara, siendo el 17,98 % respecto a origen.

Segundo.- Aprobar el canon para el ejercicio 2017 de 40,40 euros/Tn. (IVA no incluido), para un volumen estimado de 112.000,00 toneladas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las concesionarias Reciclados Palancia Belcaire, S.L. y Gestión y Reciclaje Belcaire, S.L.”

6.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INFORMATIZACIÓN DE LA RED CONSORCIADA DE ECOPARQUES. (Exp.: CM02/17).

El Sr. Presidente informa que el presente asunto se deja sobre la mesa.

No habiendo más asuntos que tratar ni Sres. que deseen hacer uso de la palabra, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas diez minutos del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Francisco Salt Mocholí

Vicente Gullamón Fajardo

